

Recibo No.: 0028460093

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dljDdajUallawccv

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

#### **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: COOPERATIVA DE COMERCIANTES DE LA PLAZA MINORISTA  
Sigla: COOMERCA  
Nit: 811005411-9  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

#### **INSCRIPCION**

Inscripción No.: 21-000051-24  
Fecha inscripción: 15 de Abril de 1996  
Último año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 20 de Marzo de 2025  
Grupo NIIF: GRUPO III.

#### **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 55 A 57 80 PLAZA MINORISTA BL ADTVO  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: gerencia@plazaminorista.com.co  
Teléfono comercial 1: 3222575  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 55 A 57 80  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: direccionadministrativa@plazaminorista.com.co  
Teléfono para notificación 1: 3222575

Recibo No.: 0028460093

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dljDdajUallawccV

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica COOPERATIVA DE COMERCIANTES DE LA PLAZA MINORISTA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

Por Acta de Constitución No.1 de la Asamblea General del 29 de noviembre de 1995, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 1996, con el No.51, del Libro I, se constituyó la Entidad sin ánimo de lucro denominada PRECOOPERATIVA DE COMERCIANTES DE LA PLAZA MINORISTA Sigla COOMERCA.

### **REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No.2 del 28 de marzo de 2001, de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2001, con el No.1483, del Libro I, la Precooperativa PRECOOPERATIVA DE COMERCIANTES DE LA PLAZA MINORISTA Sigla COOMERCA. se convirtió a Cooperativa, denominandose así COOPERATIVA DE COMERCIANTES DE LA PLAZA MINORISTA Sigla COOMERCA.

### **ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA

### **TERMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

### **OBJETO SOCIAL**

#### **OBJETIVOS**

El objeto de acuerdo cooperativo es el de administrar integralmente, con criterios de eficiencia empresarial y social la plaza minorista JOSE MARIA VILLA de la ciudad de Medellín, como también Administrar con el mismo criterio otras Plazas de Mercado, Centros Comerciales y Bazares.

Recibo No.: 0028460093

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dljDdajUallawccV

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

#### ACTIVIDADES

Para el logro de sus objetivos generales, la cooperativa podrá adelantar, entre otras, las siguientes actividades, las cuales se denominarán por sesiones:

#### SECCIÓN DE CREDITO

A través de esta sección se prestarán los siguientes servicios:

1. Fomentar la obtención de recursos económicos mediante los aportes de los asociados y otros recursos de acuerdo con las circunstancias.
2. Otorgar el servicio de crédito a los asociados bajo las diferentes modalidades, en concordancia con las normas vigentes y en los términos de plazo, capacidad de pago, garantías, cupos y demás condiciones que determinen los reglamentos que se promulguen para cada línea de crédito.
3. Tramitar el cobro de créditos a los asociados, para atender las cuotas fijadas por las obligaciones con la cooperativa; y velar por el recaudo oportuno de las mismas a través de cualquier medio o mecanismo legal.
4. Velar para que el servicio de crédito contribuya al desarrollo integral de los asociados.
5. Realizar operaciones de libranza con sus asociados
6. Velar porque el origen de los recursos de las operaciones con sus asociados sea de origen lícito

#### SECCIÓN ASOCIATIVA

1. Diseñar e implementar programas de formación, capacitación en gestión empresarial con fundamentos cooperativos
2. Celebrar alianzas y convenios con las diferentes instituciones prestadoras de los servicios de educación en términos de calidad y pertinencia con los objetivos de la sección.
3. Establecer y desarrollar planes y programas de capacitación para sus asociados, sus familias y la comunidad en general, bien sean estos de educación informal o diferente a la educación formal y no formal.

Recibo No.: 0028460093

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dljDdajUallawccV

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

4. Crear espacios reales de participación democrática, que contribuyan a la armonía social y política de los asociados y usuarios de la Plaza Minorista y los bienes administrados.

5. Adelantar todo tipo de programas de, recreación, turismo y actividades que fomenten el bienestar de los Asociados y sus familias

6. Educar social, económica y cooperativamente a sus asociados o familiares dentro de un marco comunitario y sobre bases de la cooperativa, esfuerzo propio, ayuda mutua, solidaridad, responsabilidad, igualdad social, asumida en forma creativa y responsable en beneficio propio y de la comunidad en general.

7. Adelantar todo tipo de programas de, recreación, turismo y actividades que fomenten el bienestar de los Asociados y sus familias  
SESIÓN DE SERVICIOS

1. Suscribir contratos con personas naturales y/o jurídicas para la utilización de espacios (locales o módulos) en general en la Plaza Minorista los cuales estarán a cargo preferentemente de los asociados y conforme se establezca en el reglamento de funcionamiento de esta sección.

2. Implementar y modernizar los servicios que presta la entidad en la Plaza Minorista José María Villa y demás bienes que administre en beneficio de sus propios asociados y de la comunidad en general.

3. Propender por el mejoramiento y control de la seguridad, el aseo, el ordenamiento y los servicios de los bienes administrados.

4. Fomentar y desarrollar microempresas y proyectos sostenibles y sustentables en términos sociales ambientales, económicos, legales y técnicos.

5. Prestar servicios complementarios mediante convenios con compañías debidamente autorizadas, para la prestación de diferentes servicios, para lo cual la cooperativa podrá asociarse con entidades de otro carácter jurídico, que faciliten el cumplimiento del objeto social, siempre y cuando tal asociación sea conveniente y que con ello no se desvirtúe su propósito de servicio ni el carácter no lucrativo de sus actividades.

Recibo No.: 0028460093

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dljDdajUallawccV

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

6. Diseñar e implementar estrategias de mercadeo para los centros administrados

7. Implementar permanentemente modelos de gestión que permitan modernizar las infraestructuras administradas por la entidad

8. Propender por el mejoramiento y control de la seguridad, el aseo, el ordenamiento y los servicios de los bienes administrados.

9. Fomentar y desarrollar microempresas y proyectos sostenibles y sustentables en términos sociales ambientales, económicos, legales y técnicos

10. Prestar servicios complementarios mediante convenios con compañías debidamente autorizadas, para la prestación de diferentes servicios, para lo cual la cooperativa podrá asociarse con entidades de otro carácter jurídico, que faciliten el cumplimiento del objeto social, siempre y cuando tal asociación sea conveniente y que con ello no se desvirtúe su propósito de servicio ni el carácter no lucrativo de sus actividades.

11. Ejecutar las demás actividades complementarias de los anteriores para cumplir los objetivos generales de la cooperativa.

#### **PATRIMONIO**

\$1.080.000.

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

**GERENTE:** El gerente es el representante legal de la cooperativa, ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y el Consejo de Administración por término indefinido, sin perjuicio de poder ser removido libremente en cualquier tiempo por dicho organismo.

**EJERCICIO DEL CARGO DE GERENTE.** Para entrar a ejercer el cargo de Gerente además de los requisitos exigidos en el Artículo anterior se requiere:

1. Nombramiento hecho por el Consejo de Administración.

Recibo No.: 0028460093

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dljDdajUallawccV

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

2. Aceptación del cargo.

3. Presentación de las Fianzas y Pólizas de manejo en las cuantías que contemplen las disposiciones legales.

4. Reconocimiento e inscripción por parte del Organismo competente.

PARÁGRAFO. En el evento de que algún integrante de los organismos de vigilancia, control y dirección de COOMERCA, aspire al cargo de Gerente de la entidad, deberá renunciar al cargo seis meses antes de su postulación.

SUPLENCIA DEL GERENTE: En sus ausencias temporales o accidentales, el gerente será reemplazado por la persona que determine el Consejo de Administración quién también podrá nombrar subgerente o suplente permanente.

#### **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

FUNCIONES DEL GERENTE: Son funciones del gerente: Ejecutar las decisiones, acuerdos y orientaciones de la Asamblea General y del Consejo de Administración, así como supervisar el funcionamiento de la cooperativa, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas y cuidar de la debida y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilización.

1. Proponer las políticas administrativas de la cooperativa los programas de desarrollo, preparar los proyectos y presupuestos que serán sometidos a consideración del Consejo de Administración.

2. Dirigir las relaciones públicas de la cooperativa, en especial las organizaciones del sector cooperativo.

3. Procurar que los asociados reciban información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de interés y mantener permanentemente señaladas por el Consejo la comunicación entre ellos.

4. Celebrar contratos y todo tipo de negocios dentro del giro ordinario de las actividades de la cooperativa en la cuantía de las atribuciones permanentes por el Consejo de Administración.

Recibo No.: 0028460093

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dljDdajUallawccV

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

5. Celebrar, previa autorización expresa del Consejo de Administración, los contratos relacionados con la adquisición, venta, constitución de garantías reales sobre inmueble o específico sobre otros bienes y cuando el monto de los contratos exceda las facultades otorgadas.

6. Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial la representación judicial o extrajudicial de la cooperativa.

7. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales que para el efecto se le otorguen por parte del Consejo de Administración.

8. Controlar los trabajadores para diversos cargos dentro de la cooperativa de conformidad con la planta de personal y los reglamentos especiales y dar por terminados sus contratos de trabajo con sujeción a las normas laborales vigentes.

9. Ejecutar las sanciones disciplinarias que le corresponda aplicar como máximo director y ejecutivo y las expresamente que determinen los reglamentos.

10. Enviar al organismo competente, los informes de contabilidad, estadísticas y demás documentos que en relación con la inspección y vigilancia exija dicha institución

11. Nombrar y remover a los empleados de la Cooperativa, estimular, motivar, evaluar y sancionar a los empleados

12. Rendir periódicamente al Consejo de Administración informes relativos al funcionamiento de la cooperativa.

Las demás que asigne el Consejo de Administración

PARAGRAFO: Las funciones del gerente que hacen relación a la ejecución de las actividades de la cooperativa, las desempeñara este por si o mediante delegación en los funcionarios y demás empleados de la entidad.

PROHIBICIONES DEL GERENTE: Además de las prohibiciones legalmente establecidas para los administradores, representante legal no podrá:

1. Participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la organización

Recibo No.: 0028460093

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dljDdajUallawccv

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

solidaria, salvo autorización expresa del Consejo de Administración.

2. Participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actos respecto de los cuales exista conflicto de interés.

3. Utilizar indebidamente o divulgar información sujeta a reserva.

4. Realizar proselitismo político aprovechando su cargo, posición o relaciones con la organización solidaria.

5. Otorgar, sin la debida autorización, retribuciones extraordinarias a los miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y empleados de la organización.

6. Ordenar, permitir o realizar algún tipo de falsedad o alteración a los estados financieros, en sus notas o en cualquier otra información. la debida autorización, retribuciones a los miembros del Consejo de Junta de Vigilancia y empleados de la

### **NOMBRAMIENTOS**

#### **REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No.607 del 7 de noviembre de 2019, del Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de noviembre de 2019, con el No.745, del Libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	EDISON ALEXANDER PALACIO CARDONA	C.C. 71.754.078

Por Acta No.655 del 21 de julio de 2021, del Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara el 11 de noviembre de 2021, con el No.690 del libro III, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ESTEFANIA AVENDAÑO TABORDA	C.C. 1.152.699.427
------------------------------	----------------------------	--------------------

#### **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No.27 del 26 de marzo de 2025, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2025, con el No.209 del Libro III, se designó a:

Recibo No.: 0028460093

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dljDdajUallawccV

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

**PRINCIPALES**

NOMBRE	IDENTIFICACION
JOSE HENRY PERDOMO CLAROS	C.C. 12.239.063
CLAUDIA JANNETH OCAMPO MUÑOZ	C.C. 43.272.706
WALTER MARIO RUIZ OROZCO	C.C. 71.642.769
JULIO CESAR ZAPATA GAVIRIA	C.C. 71.595.623
JONNATHAN LOPEZ RAMIREZ	C.C. 1.036.603.478
YULIANA ANDREA GALLEGO CARVAJAL	C.C. 1.214.739.043
OSCAR EMILIO GOMEZ MARTINEZ	C.C. 71.687.008
NICOLAS ALBEIRO DIOSA	C.C. 71.642.681
MARIA ISABEL GAVIRIA ALVAREZ	C.C. 43.061.234

**SUPLENTES**

NOMBRE	IDENTIFICACION
NELSON ANDRES SANCHEZ MEJIA	C.C. 98.560.575
JOHN FREDY ZULUAGA PEREZ	C.C. 71.766.457
HUMBERTO DE JESUS ZAMUDIO CARDENAS	C.C. 797.327
JHON ANDERSON ALVAREZ TORO	C.C. 1.001.228.581
ADRIANA CECILIA RODRIGUEZ HERRERA	C.C. 43.569.874
AMALIA ROSA CIFUENTES TABORDA	C.C. 21.625.570

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No.27 del 26 de marzo de 2025, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2025, con el No.210 del Libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	VISION CONTABLE & FINANCIERA SAS	NIT. 900.260.688-6

Por Comunicación del 8 de abril de 2025, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2025, con el No.210 del Libro III, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JUAN CARLOS ARRIETA SANCHEZ	C.C. 85.446.014 T.P. 230884-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	TATIANA AREVALO DOBLADO	C.C. 53.054.649 T.P. 149638-T

Recibo No.: 0028460093

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dljDdajUallawccV

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

### **REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No. 3 del 11/03/1998 de Asamblea	5066 del 05/06/1998 del L. III
Acta No. 2 del 28/03/2001 de Asamblea	1483 del 27/06/2001 del L. III
Acta No. 6 del 30/03/2005 de Asamblea	1657 del 23/05/2005 del L. III
Acta No.12 del 23/03/2011 de Asamblea	1689 del 03/05/2011 del L. III
Acta No.19 del 29/03/2011 de Asamblea	1057 del 04/05/2017 del L. III
Acta No.24 del 23/03/2022 de Asamblea	279 del 04/05/2022 del L. III

### **RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 7010  
Actividad secundaria código CIIU: 6820

### **TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.



Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 26/06/2025 - 10:56:11 AM



Recibo No.: 0028460093

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dljDdajUallawccV

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

**SANDRA MILENA MONTES PALACIO**  
Vicepresidente de Registros